

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CBN-1111: INFORMACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL INTERNA VIGENCIA 2016

ENTIDAD: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C.

SECTOR: CONTROL FISCAL

PERTENECE AL SIAC: SI

NO

INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

OBJETIVO ESTRUCTURANTE: No. _____.

NOMBRE: _____.

PROGRAMA No. _____.

NOMBRE: _____.

PROYECTO No. _____.

NOMBRE: _____.

OBJETIVOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITAL (Art. 8 Decreto Distrital 456 de 2008):

• **OBJETIVOS DE CALIDAD AMBIENTAL:**

Calidad del Aire y Agua

Calidad del Suelo

Calidad del Espacio Público

• **OBJETIVOS DE ECOEFICIENCIA:**

Uso Eficiente del Agua

Uso Eficiente de Energía

Uso Eficiente de Materiales

• **OBJETIVOS DE ARMONIA SOCIOAMBIENTAL:**

Cultura Ambiental

Socialización y Corresponsabilidad

1. INFORMACIÓN GENERAL

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1.1. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADO EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL?: SI NO

1.2. EN CASO AFIRMATIVO INDIQUE LA ETAPA EN LA CUAL SE ENCUENTRA: El documento fue actualizado en el cuarto trimestre de 2016 y a la fecha, se encuentra en proceso de concertación con la SDA, conforme a los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Ambiental, adoptados mediante Resolución Reglamentaria No. 023 de 2015.

1.3. **POLÍTICA AMBIENTAL DE LA ENTIDAD:** “La Contraloría de Bogotá, en ejercicio de las funciones de Control Fiscal en el Distrito Capital, se encuentra comprometida con el cumplimiento de la prevención de la contaminación, la identificación y control de sus aspectos e impactos ambientales generados por la gestión de la entidad, el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de carácter ambiental aplicables y el mejoramiento continuo, contribuyendo a la preservación del ambiente y al uso sostenible de los recursos naturales”.

1.4. SE COMUNICÓ LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA ENTIDAD A LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS QUE LABORAN EN LA ENTIDAD

SI NO

1.5. SI LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA ENTIDAD FUE COMUNICADA INDIQUE:

No. Personas comunicadas	DEPENDENCIA	FECHA DE COMUNICACIÓN	TEMAS SOCIALIZADOS
935	TODAS DEPENDENCIAS LAS	Enero y Febrero de 2016	CALENDARIO AMBIENTAL 2016. SOCIALIZACIÓN DE: POLÍTICA AMBIENTAL Y PROGRAMAS DEL PIGA.
30	TODAS DEPENDENCIAS LAS	MARZO 3 DE 2016	CAPACITACION CAMPAÑA DE AHORRO DE ENERGIA Y USO DEL PAPEL
30	TODAS DEPENDENCIAS LAS	MAYO 19/16	CAPACITACION GESTORES AMBIENTALES POLITICA AMBIENTAL Y PIGA
253	TODAS DEPENDENCIAS LAS	MAYO 31 A JUNIO 3 DE 2016	SEMANA AMBIENTAL
11	TODAS DEPENDENCIAS LAS	JULIO 5 DE 2016	USO DE FUENTES LUMINICAS DE ALTA EFICIENCIA E INCLUSIION DE ENERGIAS ALTERNATIVAS

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

37	TODAS DEPENDENCIAS LAS	SEPTIEMBRE 30 DE 2016	Entrega calendario ecológico
22	FUNCIONARIOS SERVICIOS GENERALES TODOS LOS PISOS Y SEDES	OCTUBRE 7 DE 2016	Separación fuente, uso eficiente de los servicios públicos
36	TODAS DEPENDENCIAS LAS	OCTUBRE 21 DE 2016	SOCIALIZACION RESOLUCION 242 DE 2014 Y FUNCIONES GENERALES DE LOS GESTORES
17	TODOS LOS PISOS DEL EDIFICIO	OCTUBRE DE 2016	CAMPAÑA PISO POR PISO SOBRE EL BUEN USO QUE DEBE DARSELE A LOS BAÑOS
17	TODOS LOS PISOS DEL EDIFICIO	NOVIEMBRE DE 2016	COLOCACION PISO POR PISO DE HABLADORES AMBIENTALES
9	DAF	NOVIEMBRE 10 DE 2016	Reciclando Ando
168	TODAS DEPENDENCIAS LAS	NOVIEMBRE 21 DE 2016	Reciclando Ando
36	TODAS DEPENDENCIAS LAS	NOVIEMBRE 22 DE 2016	Reciclando Ando
26	TODAS DEPENDENCIAS LAS	NOVIEMBRE 23 DE 2016	Reciclando Ando
TOTAL	14	En Capacitaciones todos los Funcionarios. En socializaciones – almanaques, carteleras y Noticontrol – todos los funcionarios de la entidad.	

Adicione las filas requeridas para el suministro completo de la información.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1.6. RELACIONE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE A LA ENTIDAD:

Nº	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCION	APLICABILIDAD
1.	Constitución Política de Colombia de 1991.	Constitución Ecológica.	Consagra lo referente a los derechos, deberes y funciones que rigen el territorio colombiano.	Artículos 8, 67, 79 y 95.
2.	Resolución 931 de 2008	Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito Capital	Elementos de publicidad exterior visual.	Todo.
3.	Acuerdo 1 de 1998	Por el cual se Reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.	Elementos de publicidad exterior visual.	Todo.
4.	Acuerdo 111 de 2003	Por el cual se establece el impuesto a la publicidad exterior visual en el Distrito Capital	Pago tarifa inscripción elemento de publicidad exterior visual.	Todo.
5.	Decreto 506 de 2003	Por el cual se reglamentan los Acuerdos 01 de 1998 y 12 de 2000, compilados en el Decreto 959 de 2000.	Este decreto se encarga de reglamentar aspectos relacionados con la publicidad exterior visual y la contaminación visual, tales como derechos y obligaciones de los usuarios.	Todo.
6.	Resolución 5572 de 2009	Por el cual se regulan las características y condiciones técnicas para la fijación o instalación de publicidad exterior visual en vehículos automotores, distintos a los de servicio público y se toman otras determinaciones.	Características técnicas de los elementos de publicidad exterior visual.	Todo.
7.	Resolución 627 de 2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	Esta disposición se encarga de reglamentar las normas ambientales mínimas en materia de ruido y las regulaciones de carácter general aplicables a todas las actividades que lo puedan producir para controlar y reducir la contaminación atmosférica en el territorio nacional.	Artículos 1, 2, 7, 9, 17.
8.	Resolución 001792 de 1990	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.	A través de esta norma se busca contar con límites permisibles unificados, para su correcta aplicación en todo el territorio nacional, con el objeto de	Todo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCION	APLICABILIDAD
			garantizar una verdadera protección a la salud de los trabajadores.	
9.	Acuerdo 418 de 2009.	Por el cual se promueve la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes, entre otras en el D. C. y se dictan otras disposiciones	Con esta disposición normativa se busca promover, el urbanismo sostenible mediante el conocimiento, divulgación e implementación progresiva de techos, terrazas verdes entre otras tecnologías, en los proyectos inmobiliarios públicos de carácter Distrital y privados nuevos o existentes de la Ciudad, como medida de adaptación y mitigación al cambio climático.	Artículos 1 y 2.
10.	Resolución 023 de 2015	Por medio de la cual se adopta e implementa el plan institucional de gestión ambiental - PIGA - en la Contraloría de Bogotá D.C.	A través de esta resolución se adopta el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C.	Todo.
11.	Acuerdo 197 de 2005.	Por medio del cual se establece la Semana del Medio Ambiente.	Con este acuerdo se busca que se celebre la semana ambiental en todas las entidades del distrito, en el marco del día mundial del medio ambiente.	Todo.
12.	Acuerdo 392 de 2009.	Por medio del cual se establecen estrategias para incentivar hábitos de consumo responsable y se dictan otras disposiciones.	Por medio de este acuerdo se crea el Comité Interinstitucional integrado por las Secretarías Distritales de Ambiente, Desarrollo Económico, Gobierno, Hábitat y Educación, bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Ambiente, que se encargará de implementar acciones tendientes a mejorar e incentivar los hábitos de consumo responsable en los ciudadanos y ciudadanas y las entidades del Distrito, de manera permanente.	Artículo 3.
13.	Decreto 456 de 2008.	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	A través de este decreto se reforma el Plan de Gestión Ambiental, instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá, D.C., que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo	Artículos 1, 2, 3, 5, 8 y 13.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCION	APLICABILIDAD
			propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región.	
14.	Decreto 165 de 2015.	Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones.	En este decreto se define la figura del Gestor Ambiental, sus funciones, deberes y obligaciones.	Todo.
15.	Resolución 025 de 2015.	Por la cual se designa al Gestor Ambiental de la Contraloría de Bogotá.	A través de esta resolución se determina que la figura de Gestor Ambiental en la Contraloría de Bogotá, estará en cabeza de la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.	Todo.
16.	Resolución 063 de 2015.	Por la cual se actualiza la conformación y funcionamiento del Comité de Coordinación del Plan Institucional PIGA de la Contraloría de Bogotá.	Por medio de esta resolución se modifica la conformación del Comité PIGA y se dictan algunas disposiciones en materia de funcionamiento.	Todo.
17.	Resolución 00242 de 2014.	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA.	Con esta resolución se modifica lo concerniente a la implementación del PIGA en las entidades del distrito y se dictan disposiciones básicas en torno a su aplicación y funcionamiento.	Todo.
18.	Acuerdo 333 de 2008.	Por medio del cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se crea la figura de Gestor Ambiental.	Con este acuerdo se busca involucrar a las entidades del distrito en la reducción de impactos ambientales y se crea la figura del gestor ambiental.	Todo.
19.	Decreto 2811 de 1974.	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	Este decreto reglamenta lo concerniente al uso y aprovechamiento de los recursos naturales del país.	Todo.
20.	Resolución 004 de 2009.	Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se define políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.	A través de esta norma se establece el modus operandi en caso de emergencias que se produzcan en la ciudad de Bogotá.	Todo.
21.	Decreto 172 de 2014	Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.	Esta norma se encarga de articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos para garantizar la adecuada gestión de riesgos y cambio climático en el distrito.	Todo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCION	APLICABILIDAD
22.	Decreto 577 de 2011.	Por medio del cual se dictan lineamientos para promover las caminatas ecológicas en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	Este decreto tiene por objeto establecer lineamientos para promover las caminatas ecológicas en el territorio del Distrito Capital, como un instrumento para desarrollar la política de defensa del ambiente en el aprovechamiento del tiempo libre, laboral y/o académico, y la práctica de la actividad física y la recreación, bajo un esquema de preservación, reconciliación y apropiación del ambiente y del patrimonio de la ciudad, por parte de los/as ciudadanos/as.	Artículo 1, 2, 3 y 7.
23.	Decreto 675 de 2011	Por medio del cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y se dictan otras disposiciones.	Esta norma de encarga de establecer la política pública distrital de educación ambiental.	Todo.
24.	Resolución 991 de 2001.	Por la cual se adopta para el Distrito Capital de Bogotá, la Guía de Manejo Ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana que causen mínimo impacto ambiental.	A través de esta resolución se adopta una guía de manejo ambiental aplicable a actividades de construcción en el distrito.	Todo.
25.	Acuerdo 79 de 2003.	Por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá D.C.	En este acuerdo se establecen normas básicas de convivencias y actuaciones policivas en caso de incumplimiento.	Todo.
26.	Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.	En esta norma se establecen los lineamientos generales de gestión ambiental a nivel nacional.	Todo.
27.	Acuerdo 540 de 2003	Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones.	A través de esta norma se establecen las directrices generales para el establecimiento del programa distrital para compras sostenibles.	Artículos 1, 2, 3, 4 y 5.
28.	Decreto 349 de 2014	Por el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital.	Comparendo Ambiental.	Artículos 7, 8, 10, 13 Y 16.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCION	APLICABILIDAD
29.	Decreto 539 de 2014	Por el cual se modifica el Decreto 349 de 2014 mediante el cual se reglamenta la imposición y aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Capital.	Comparendo Ambiental.	Artículos 1, 4 y 6.
30.	Decreto 531 de 2010	Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.	Este decreto se encarga de reglamentar el aprovechamiento de arbolado aislado, relacionado con la silvicultura urbana, las zonas verdes y la jardinería en el perímetro urbano de Bogotá D.C. definiendo las competencias y responsabilidades de las Entidades Distritales, así como de la comunidad en general, en relación con la materia.	Artículos 2 y 3.
31.	Decreto 959 de 2000.	Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá.	Este decreto tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de los ciudadanos residentes en Bogotá, D.C., en consonancia, con los derechos a la comunicación, al medio ambiente sano, la protección de la integridad del espacio público y la seguridad vial. Como objetivos específicos determinar la forma, procedimiento y ubicación de la publicidad exterior visual, indicando a la vez las zonas en las que está permitida o prohibida su exhibición y las responsabilidades que recaen sobre propietarios y anunciantes.	Todo.
RESIDUOS SÓLIDOS				
32.	Resolución 1188 de 2003.	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.	Esta norma busca regular lo relacionado con el tratamiento y disposición final de aceites usados, con miras a reducir sus impactos ambientales.	Artículos 2 a 6.
33.	Resolución 1115 de 2012.	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico - ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.	El objeto de esta Resolución es regular técnicamente el tratamiento y/o aprovechamiento de los escombros en el perímetro urbano del Distrito Capital.	Artículos 1 a 6.
34.	Resolución 1488 de 2003.	Por la cual se establecen los requisitos, las condiciones y los límites máximos permisibles de emisión, bajo los	Esta resolución aplica para la disposición final de llantas usadas, y nuevas con desviación de calidad.	Artículo 1.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCION	APLICABILIDAD
		cuales se debe realizar la disposición final de llantas usadas y nuevas con desviación de calidad, en hornos de producción de Clinker de plantas cementeras.		
35.	Resolución 1138 de 2013.	Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones.	A través de esta resolución se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, incluye orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible de obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.	Artículos 1 y 2.
36.	Decreto 442 de 2015	Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones.	Esta resolución se encarga de crear el programa de aprovechamiento y valorización de llantas estableciendo los lineamientos para el aprovechamiento de llantas y neumáticos usados y de llantas del Distrito Capital.	Todo.
37.	Resolución 1457 de 2010.	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se adoptan otras disposiciones	Esta resolución tiene por objeto establecer a cargo de los productores de llantas que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas, con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente.	Artículos 1, 14, 15 y 16.
38.	Decreto 400 de 2004	Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales.	Su objetivo es establecer medidas dirigidas hacia el eficiente manejo de los residuos sólidos producidos, tanto por las entidades distritales, como por los servidores pertenecientes a ellas, buscando como objetivo central su adecuado aprovechamiento.	Todo.
39.	Acuerdo 287 de 2007	Por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y	Esta norma busca incluir a los recicladores de oficio en los procesos institucionales de reciclaje.	Todo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCION	APLICABILIDAD
		vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos.		
40.	Resolución 799 de 2012	Por la cual se establece el listado detallado los materiales reciclables y no reciclables para la separación en la fuente de los residuos sólidos domésticos en el distrito capital.	Esta norma delimita los parámetros básicos para el proceso de separación en la fuente.	Todo.
41.	Resolución 829 de 2011	Por la cual se establece el programa de racionalización, reutilización y reciclaje de bolsas en el Distrito Capital	Norma dirigida hacia la concientización sobre el uso de bolsas plásticas y su reducción.	Artículos 1, 2, 3, 6 y 8.
42.	Directiva 009 de 2006	Inclusión social de la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales.	Su objetivo es garantizar la inclusión social efectiva en las actividades asociadas con el aprovechamiento de residuos sólidos de la población recicladora de oficio en condiciones de vulnerabilidad residente en el Distrito Capital.	Todo.
43.	Decreto 312 de 2006	Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital.	A través de este decreto se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos en el Distrito Capital para planificar y reglamentar el Sistema de Saneamiento Básico.	Todo.
44.	Acuerdo 114 de 2003	Por el cual se impulsa en las entidades distritales el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos.	Establece las medidas para garantizar que todas las entidades del distrito cumplan con la labor de separación en la fuente.	Todo.
45.	Decreto 2981 de 2013	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.	Norma relacionada con la Gestión de Residuos y el servicio público de aseo.	Artículos 1, 2, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 106, 107, 108, 109, 110 y 111.
46.	Ley 9 de 1979	Por el cual se dictan medidas sanitarias.	Desarrolla reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana; así como los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales	Todo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCION	APLICABILIDAD
			que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.	
47.	Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.	Su objetivo es prevenir la generación de residuos o desechos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos o desechos generados, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.	Todo.
48.	Resolución 1045 de 2003	Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, y se toman otras determinaciones.	Delimita los requisitos esenciales que deben tener los planes de gestión integral de residuos sólidos.	Todo.
49.	Resolución 1402 de 2006.	Por la cual se desarrolla parcialmente el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos.	Información general sobre manejo de residuos peligrosos.	4.
50.	Ley 1259 de 2008	Por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.	Crea e implementa el comparendo ambiental como instrumento de cultura ciudadana, sobre el manejo inadecuado de residuos sólidos y escombros.	Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
51.	Resolución 372 de 2009	Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones.	Planes posconsumo baterías usadas de plomo ácido.	1, 2, 3 y 5.
52.	Resolución 693 de 2007	Por la cual se establecen criterios y requisitos que deben ser considerados para los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas.	Planes posconsumo plaguicidas.	Artículos 1, 2 y 7.
53.	Decreto 357 de 1997	Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.	Regula todo lo relacionado con el manejo y gestión de escombros, con miras a disminuir los impactos ambientales que se generan con su inadecuado manejo.	Todo.
54.	Resolución 1297 de 2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones.	Su objetivo es establecer a cargo de los productores de pilas y/o acumuladores que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar los Sistemas de Recolección Selectiva	Artículos 1, 3, 16 y 20.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCION	APLICABILIDAD
			y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores, con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente.	
55.	Resolución 1511 de 2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.	Su objetivo es establecer a cargo de los productores de bombillas que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas, con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente.	Artículos 1, 3, 16 y 20.
56.	Resolución 1512 de 2010	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.	Su objetivo es establecer a cargo de los productores de computadores y/o periféricos que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos, con el propósito de prevenir y controlar la degradación del ambiente.	Artículos 1, 3, 6, 15 y 19.
57.	Resolución 541 de 1994	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.	Su objetivo es regular todas las actividades relacionadas con el manejo y disposición final de escombros.	Artículos 1, 2, 6, 7, 8.
58.	Decreto 1609 de 2002.	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.	Su objetivo establecer los requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carretera en vehículos automotores en todo el territorio nacional, con el fin de minimizar los riesgos, garantizar la seguridad y proteger la vida y el medio ambiente, de acuerdo con las definiciones y clasificaciones establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 "Transporte	Artículos 2, 3, 4, 11, 26, 27 y 28.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCION	APLICABILIDAD
			de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado”, segunda actualización –Anexo No. 1–.	
59.	Decreto 564 de 2012.	Por medio del cual se adoptan disposiciones para asegurar la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital en acatamiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-724 de 2003 y en los Autos números 268 de 2010, 275 de 2011 y 084 de 2012.	Esta disposición se encarga de regular lo relativo al servicio público de aseo.	Artículo 3.
60.	Decreto 1843 de 1991.	Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, y, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.	Con esta norma se pretende controlar el uso y manejo de plaguicidas para evitar que afecten la salud de la comunidad, la sanidad animal y vegetal o causen deterioro del ambiente.	Artículos 3, 88, 89 y 94.
61.	Decreto 1443 de 2004.	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones.	Su objeto es establecer medidas ambientales para el manejo de los plaguicidas y para la prevención y manejo de seguro de los desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente.	Todo.
62.	Directiva Presidencial 04 de 2012.	Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la política cero papel en la administración pública.	Establece el deber de los organismos y entidades públicas de identificar, racionalizar, simplificar y automatizar los trámites, procesos y procedimientos internos, para eliminar la duplicidad de funciones y barreras que impidan la prestación del servicio, garantizando el uso eficiente del recurso papel.	Todo.
63.	Decreto 386 de 2008	Por el cual se adoptan medidas para recuperar, proteger y preservar los humedales, sus zonas de ronda hidráulica y de manejo y preservación ambiental, del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	Busca controlar la inadecuada eliminación de residuos de demolición, especialmente en áreas de preservación ambiental.	Artículo 1.
64.	Resolución 2309 de 1986.	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la Parte 4a. del Libro 1º del	Establece lineamientos generales de manejo de residuos especiales.	Toda.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCION	APLICABILIDAD
		Decreto-Ley N. 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales.		
65.	Ley 1672 de 2013	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.	Establece lineamientos sobre manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	Toda.
66.	Resolución 1362 de 2007.	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.	Su objeto es establecer los requisitos y procedimiento para el Registro de Generadores de RESPEL, como instrumento de captura de información sobre la generación y manejo de este tipo de residuos.	Artículos 2, 5, 6 y 7.
67.	Resolución 01115 de 2012.	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico - ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.	Su objeto es adoptar los lineamientos técnicos ambientales para las actividades de tratamiento y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición.	Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
68.	Resolución 00715 de 2013	Por medio de la cual se modifica la Resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012.	Esta resolución se encarga de establecer los residuos de construcción y demolición que no son susceptibles de ser aprovechados.	Todo.
69.	Decreto 351 de 2014	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.	Reglamenta lo especializado en manejo de residuos peligrosos.	Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 15 y 16.
RECURSO ENERGETICO				
70.	Acuerdo 403 de 2009	Por medio del cual se adopta en el Distrito Capital "el apagón ambiental", como una estrategia voluntaria a favor del medio ambiente y se dictan otras disposiciones.	Desarrolla la iniciativa de apagón ambiental en el distrito capital.	Todo.
71.	Directiva Presidencial 008 de 2009	Ahorro de Energía.	Busca darle cumplimiento al objetivo estatal de ahorro de energía establecido en los artículos 66 de la Ley 143 de 1994 y 2 de la Ley 697 de 2001, a través de la adopción de medidas que garanticen un abastecimiento energético pleno y oportuno	Toda.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCION	APLICABILIDAD
72.	Decreto 2331 de 2007	Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.	Su objeto es garantizar la utilización o sustitución en los edificios cuyos usuarios sean entidades oficiales de cualquier orden, de todas las bombillas incandescentes por bombillas ahorradoras específicamente Lámparas Fluorescentes Compactas (LFC) de alta eficiencia.	Artículos 1 y 2.
73.	Decreto 3450 de 2008	Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.	Su objeto es conseguir que todos los usuarios del servicio de energía eléctrica sustituyan las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, utilizando las fuentes de iluminación de mayor eficacia lumínica disponibles en el mercado.	Todo.
74.	Resolución 0606 de 2008 18	Por la cual se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.	Esta resolución tiene por objeto determinar las especificaciones técnicas mínimas aceptadas en la sustitución y uso de fuentes lumínicas en los edificios que sean sede de entidades públicas de cualquier orden, independientemente de quien ostente la propiedad del inmueble.	Todo.
75.	Decreto 895 de 2008	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 2331 de 2007 sobre uso racional y eficiente de energía eléctrica.	Aclaración sobre la obligación de todas las Entidades Públicas de cualquier orden, deberán sustituir las fuentes de iluminación de baja eficacia lumínica, por fuentes lumínicas de la más alta eficacia disponible en el mercado.	Todo.
76.	Acuerdo 510 de 2012	Por medio del cual se toman medidas para racionalizar el consumo de energía en Bogotá durante la época navideña.	Esta norma establece medidas tendientes al uso racional de energía en época decembrina.	Artículos 1 y 2.
77.	Ley 697 de 2001	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.	Se encarga de declarar el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y	Artículos 1, 2, 3 y 8.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCION	APLICABILIDAD
			la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales.	
RECURSO HÍDRICO				
78.	Decreto 3102 de 1997	Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.	Norma que busca generalizar el empleo de sistemas que permitan garantizar un bajo consumo de agua.	Artículos, 1, 2, 7 y 8.
79.	Ley 373 de 1997	Por el cual se establece el Programa para Uso Eficiente y Ahorro del Agua.	Disposición normativa que busca generalizar la política de ahorro y uso eficiente de agua a nivel gubernamental.	Artículos 1, 12 y 15.
80.	Resolución 3957 de 2009	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.	El objeto de esta norma es establecer, la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos de aguas residuales realizadas al sistema de alcantarillado público en Bogotá D.C., al tiempo que fija las concentraciones o estándares para su vertido.	Artículos 2 y 4.
81.	Decreto 3930 de 2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.	El objeto de esta norma establecer las disposiciones relacionadas con los usos del recurso hídrico, el Ordenamiento del Recurso Hídrico y los vertimientos al recurso hídrico, al suelo y a los alcantarillados.	Todo.
82.	Decreto 1575 de 2007	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.	El objeto de este decreto es establecer el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo, exceptuando el agua envasada.	Artículo 10.
83.	Resolución 3956 de 2009	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital.	El objeto de esta resolución es establecer la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el perímetro urbano en Bogotá D.C., al tiempo que fija los índices, factores, concentraciones ó estándares máximos para su vertido.	Artículos 4, 10, 18 y 22.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCION	APLICABILIDAD
84.	Decreto 1541 de 1978	Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.	Este decreto tiene por finalidad reglamentar las normas relacionadas con el recurso de aguas en todos sus estados	Todo.
RECURSO AIRE				
85.	Decreto 948 de 1995	Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73,74, 75 y 76 del Decreto - Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.	Este Decreto contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire, de alcance general y aplicable en todo el territorio nacional, mediante el cual se establecen las normas y principios generales para la protección atmosférica, los mecanismos de prevención, control y atención de episodios por contaminación del aire generada por fuentes contaminantes fijas y móviles, las directrices y competencias para la fijación de las normas de calidad del aire o niveles de inmisión, las normas básicas para la fijación de los estándares de emisión y descarga de contaminantes a la atmósfera, las de emisión de ruido y olores ofensivos, se regulan el otorgamiento de permisos de emisión, los instrumentos y medios de control y vigilancia, el régimen de sanciones por la comisión de infracciones y la participación ciudadana en el control de la contaminación atmosférica.	Artículos 36 y 37.
86.	Resolución 910 de 2008	Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones	A través de este instrumento se establecen los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes que deben cumplir las fuentes móviles terrestres, reglamenta los requisitos y certificaciones a las que están sujetos los vehículos y demás fuentes móviles, sean importadas o de fabricación nacional, y se adoptan otras disposiciones.	Artículos 5, 8 y 9

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCION	APLICABILIDAD
87.	Resolución 556 de 2003.	Por la cual se expiden normas para el control de las emisiones en fuentes móviles.	Se establecen todos los criterios básicos para el control de emisiones por combustión de vehículos.	Artículos 5 a 8 y 10.
88.	Ley 1383 de 2010.	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Este instrumento se encarga de regular la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.	Artículos 8 y 10 a 13.
89.	Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Regulación similar a la descrita en el numeral anterior.	Artículos 28 y 50 a 53.
90.	Resolución 2069 de 2000	Por el cual adopta una guía ambiental para estaciones de servicio.	Regulación relacionada con los requisitos técnicos de las empresas prestadoras de servicios de suministro de combustibles.	Todo.
91.	Resolución 610 de 2010	Por la cual se modifica la Resolución 601 del 4 de abril de 2006.	Norma de calidad de aire.	Todo.
92.	Resolución 601 de 2006.	Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.	Norma de calidad de aire.	Todo.
93.	Resolución 1956 de 2008	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.	Prohibición consumo de cigarrillo en establecimiento cerrado.	Todo.
94.	Decreto 98 de 2011	Por el cual se adopta el Plan Decenal de Descontaminación del Aire para Bogotá.	Plan Decenal de Descontaminación de Aire.	Todo.
95.	Resolución 3768 de 2013	Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación, funcionamiento y se dictan otras disposiciones.	Especificaciones técnicas para los centros de diagnóstico automotor.	Todo.
96.	Acuerdo 79 de 2003	Por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá D.C.	Esta norma hace referencia a disposiciones encaminadas hacia el adecuado manejo de residuos	Todo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Nº	NORMA	DISPOSICIÓN	DESCRIPCION	APLICABILIDAD
			y presentación para su recolección por el prestador de servicio público, entre otras cuestiones.	
97.	Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.	Esta norma se encarga de reglamentar el funcionamiento de la máxima autoridad ambiental del país y establece lineamientos generales de gestión ambiental nacional.	Todo.

Adicione las filas requeridas para el suministro completo de la información.

1.7. OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES INTERNAS Y SUS INDICADORES:

OBJETIVO		META			INDICADOR	
No.	NOMBRE	No.	NOMBRE	No.	NOMBRE	FÓRMULA
1	Optimizar el uso del recurso hídrico en todas las sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.	1.1	Mantener el consumo per cápita de agua.	1.1.1	Consumo per cápita.	M3 de agua consumido/ Nº de funcionarios + Población flotante.
2	Optimizar el uso de energía eléctrica en todas las sedes de la Contraloría de Bogotá.	2.1	Mantener el consumo per cápita de energía.	2.1.1	Consumo per cápita.	Kw/H de energía consumida/ Nº de funcionarios + Población flotante.
3	Gestionar conforme a la norma ambiental los residuos peligrosos, especiales y reciclables que se generan en la entidad.	3.1	Garantizar las condiciones adecuadas de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, especiales y reciclables, así como la posterior entrega a Gestores Ambientales autorizados.	3.1.1	Condiciones de Gestión Ambiental de los residuos peligrosos, especiales y reciclables generados en la entidad	Condiciones de Gestión Ambiental de los residuos peligrosos, especiales y reciclables generados en la entidad / Exigencias normativas en materia de Gestión Integral de Residuos.
4	Adoptar los criterios ambientales para la gestión contractual, que	4.1.	40% de los contratos suscritos contengan criterios ambientales.	4.1.1.	Q de contratos con criterios ambientales.	Q de contratos suscritos con requerimientos o

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	promuevan la eficiencia y sostenibilidad de los recursos.					criterios ambientales/Total de Contratos suscritos
5	Promover buenas prácticas ambientales, orientadas hacia una cultura ambiental de los funcionarios, sujetos de control y usuarios en general.	5.1.	Una práctica ambiental socializada anualmente.	5.1.1.	Prácticas ambientales.	Prácticas ambientales socializadas/Total de prácticas programadas socializar.
6	Controlar y mitigar los impactos ambientales generados por las emisiones atmosféricas de la Contraloría de Bogotá.	6.1.	Garantizar que el 80% de los vehículos del parque automotor emitan gases al ambiente bajo los parámetros de la norma ambiental, procurando mitigar sus impactos.	6.1.1.	Control emisiones atmosféricas.	Nº de vehículos con control de emisiones / Total de vehículos del parque automotor

Adicione las filas requeridas para el suministro completo de la información.

1.8. LA ENTIDAD POSEE UN PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL:

SI NO

1.8.1. EN EL EVENTO DE SER POSITIVA LA RESPUESTA INDIQUE:

No. RADICADO EN LA SDA: NA FECHA DE CONCERTACIÓN DEL PLAN: EN CONCERTACIÓN A LA FECHA 06/02/2016

NOTA: El documento del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá, fue actualizado en el IV trimestre de 2016, remitido para aprobación y corrección vía e-mail, desde el 9 de noviembre de 2016, fecha en la que inicia el trámite para la concertación, de acuerdo a las instrucciones de la SDA, finalmente el 25 de enero de 2017 mediante comunicación vía e-mail la Dra. Yolanda Cortes Funcionaria de la SDA informa que aprobada el acta de concertación estos son los pasos para la firma final:

1. Impresión de dos copias del acta de concertación acá en la SDA.
2. Firma de las actas por parte del Secretario de Ambiente y la Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales.
3. Comunicación a la entidad para que recoja las actas de concertación firmadas en la SDA.
4. Firma de las actas por parte del Representante Legal y Gestor Ambiental de la entidad.
5. Entrega de una copia original del acta de concertación por parte de la entidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

6. La entidad conserva la otra copia original y de esta forma se finaliza el proceso.
A la fecha estamos a la espera de la comunicación para recoger el acta de concertación y realizar los siguientes pasos.

1.9. IMPACTOS AMBIENTALES POR COMPONENTE

*COMPONENTE	DESCRIPCIÓN GENERAL	ACCIONES DE MITIGACIÓN
Hídrico	Incremento en el deterioro del recurso hídrico por uso.	<p>Realización de campañas educativas, sensibilizaciones, socializaciones y capacitaciones para promover el ahorro y uso eficiente del agua.</p> <p>Seguimientos a los mantenimientos preventivos y correctivos de las redes hidráulicas de la entidad.</p> <p>Contrato de lavado del parque automotor con empresa que certifica que realiza un manejo adecuado de sus vertimientos y que cuenta con el respectivo permiso concedido por la autoridad ambiental competente.</p> <p>Instalación de válvulas ahorradoras de agua en las pocetas lava traperos de la entidad.</p> <p>Adquisición e instalación de dos (2) sistemas de recolección y aprovechamiento de aguas lluvias para el riego de los jardines verticales en las sedes de participación y capacitación.</p>
Atmosférico	Aumento contaminación atmosférica, deterioro de la calidad del aire.	<p>Realización de campañas educativas, sensibilizaciones, socializaciones y capacitaciones para que los funcionarios conozcan las implicaciones ambientales del uso de vehículos, oficiales, públicos y particulares; así mismo socialización de técnicas de eco-conducción que permitan que se disminuyan las emisiones atmosféricas producidas por la combustión de los vehículos.</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		<p>Realización de seguimiento al cumplimiento de los certificados de diagnóstico automotriz y certificaciones de gases de la totalidad del parque automotor de la entidad, garantizando con ello el debido funcionamiento de los vehículos y asegurando que los agentes contaminantes emitidos cumplen con los niveles permitidos por la autoridad ambiental.</p> <p>Mantenimiento de jardín y malla vertical en las Sedes de Capacitación y Participación Ciudadana, y cerramiento en el techo verde de la entidad ubicado en la terraza del quinto piso de la sede principal, para contribuir con la reducción de la contaminación atmosférica de la calle 26 y con ello compensar en parte las emisiones generadas por el parque automotor.</p> <p>Medición de la Huella de Carbono Institucional.</p>
<p>Residuos Sólidos</p>	<p>Aumento Contaminación de las fuentes hídricas, Contaminación del suelo, mayor consumo de recursos naturales.</p>	<p>Realización de campañas educativas, sensibilizaciones, socializaciones y capacitaciones para que los funcionarios aprendan sobre separación en la fuente y reciclaje, así como de consumo responsable y compras públicas verdes o sostenibles. Adicionalmente se promovió la política cero papel, a través de la invitación a hacer uso de los programas y sistemas información de la entidad – SIGESPRO, Outlook, etc. –.</p> <p>Cumplimiento de lo dispuesto en materia normativa ambiental en torno a la vinculación de población recicladora en estado de vulnerabilidad.</p> <p>Adquisición de elementos que garantizan la adecuada separación de los residuos así como su almacenamiento, entrega al gestor autorizado, protección personal de los funcionarios encargados y atención de emergencias.</p> <p>Manejo adecuado de los residuos sólidos, aprovechables y peligrosos generados en la entidad.</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

		<p>Realización de jornadas de almacenamiento, rotulado y/o entrega de residuos peligrosos, ordinarios y especiales (Escombros y llantas), generados por las actividades de la entidad, garantizando su adecuado manejo y disposición final (Licencias ambientales de almacenamiento y certificados de disposición final y demás evidencias pertinentes).</p> <p>Adquisición e implementación de elementos para facilitar la separación en la fuente, de acuerdo a la normatividad en la materia</p>
Energía	Mayor consumo de Recursos Naturales.	<p>Realización de campañas educativas, sensibilizaciones, socializaciones y capacitaciones para que los funcionarios ahorren y usen eficientemente la energía.</p> <p>Seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a las redes eléctricas de la entidad.</p> <p>Diseño, suministro e instalación de un sistema fotovoltaico de aprovechamiento de energía solar, que supla la demanda de energía convencional del sistema de alumbrado para la sede participación</p> <p>Remisión de informes de luminosidad al Ministerio de Minas y Energía conforme a lo establecido en la Resolución 180606 de 2008.</p> <p>Realización del Diagnóstico Energético de la entidad.</p>

Adicione las filas requeridas para el suministro completo de la información

***COMPONENTE: Hídrico; Atmosférico; Residuos sólidos; Energía y Otros.**

1.10. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS AMBIENTALES EXIGIDOS EN LOS PROCESOS DE COMPRA:

La entidad tiene establecidos, dentro de su Plan Institucional de Gestión Ambiental, criterios ambientales para las compras y gestión contractual para los siguientes contratos: Contrato de fotocopiadora, mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, mantenimiento

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

preventivo y correctivo de bienes e inmuebles, realización de fumigaciones en las instalaciones de la entidad, compra de vehículos automotores y de combustible, suministro de elementos de cafetería, papelería, elementos de oficina y prestación de servicios,

En el año 2016, se incluyeron criterios ambientales en el 87.86% de los contratos celebrados por la entidad, superando en un 47% la meta establecida en el marco de este programa, los contratos que llevan inmersas cláusulas ambientales son los siguientes:

1.11. ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL INTERNO EN LA VIGENCIA EVALUADA:

En relación con este numeral, se realizaron en el marco del PIGA, las siguientes actividades que contribuyeron directamente con la generación de conciencia ambiental y mejoramiento de las condiciones ambientales internas de los funcionarios:

1. Cuatro (4) visitas a todas las sedes de la entidad para verificar condiciones de aseo, limpieza y salubridad.
2. Dos fumigaciones y lavado de tanques de agua de todas las sedes de la entidad.
3. En materia de socialización, se dieron a conocer fundamentos básicos de contaminación visual y auditiva a través de publicaciones en el Noticontrol.
4. Se conmemoró el Día Mundial del Medio Ambiente en el marco de la Semana Ambiental, donde se adelantaron múltiples capacitaciones sobre temáticas relacionadas con el mejoramiento de las condiciones ambientales internas.
5. Adquisición e instalación de un sistema de recolección y aprovechamiento de aguas lluvias para el riego de la Malla y el Jardín Vertical en las sedes de Capacitación y Participación Ciudadana,
6. Mantenimiento de áreas y techo verde y malla y jardín verticales, de las sedes de la entidad.
7. Reuniones frecuentes con gestores ambientales para socializar avances en el PIGA y conocer sus sugerencias e inquietudes.
8. Instalación de elementos ahorradores de agua, los que por su sistema ofrecen una alternativa de prevención a la propagación de virus y gérmenes, por la fácil labor de activación y desactivación.
9. Diseño, suministro e instalación de un sistema fotovoltaico de aprovechamiento de energía solar, que supla la demanda de energía convencional del sistema de alumbrado para la sede participación
10. Adquisición e implementación de elementos para facilitar la separación en la fuente, de acuerdo a la normatividad en la materia.

1.12. ACCIDENTES AMBIENTALES IDENTIFICADOS Y PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA:

ACCIDENTE		RESPUESTA		INDICADOR		
No.		No.		No.	NOMBRE	FÓRMULA
	NA		NA	1		
	NA		NA	1		

Adicione las filas requeridas para el suministro completo de la información

1.13. VALOR DE LAS INVERSIONES AMBIENTALES INTERNAS
Debido a la armonización presentada en la vigencia 2016,

*COMPONENTE	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE LA INVERSIÓN (Miles de \$)
Hídrico	<p>META 5. Adición 1 y Prórroga 1 al contrato 118 del 2015 para apoyar a la Entidad en la presentación y ejecución de políticas, planes, proyectos y actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.</p> <p>META 2 Adquisición de 25 válvulas ahorradoras para las llaves de las pesetas de lavado de la Entidad</p> <p>META 2 Prestación del servicio de diseño e implementación de un sistema de reutilización de aguas lluvias en dos sedes de la Entidad y presentación de alternativas tecnológicas de ahorro de agua en la Contraloría de Bogotá</p> <p>META 2 Adquisición de agendas ambientales del Primer Concurso de dibujo ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C</p> <p>META 2 Diseño, diagramación e impresión de calendarios de escritorio del año 2017, relacionados con el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA de la Contraloría de Bogotá D.C</p> <p>META 2. Contratar la prestación de servicios profesionales de un (1) abogado para apoyar a la Contraloría de Bogotá D,C. en la presentación y ejecución' de políticas, planes, proyectos y actividades orientadas al cumplimiento' de los objetivos institucionales del Plan institucional de Gestión Ambiental - PIGA.</p> <p>META 2 PROYECTO 1195</p>	<p>Proyecto de Inversión 331140326-0776 Fortalecimiento Institucional para un control fiscal efectivo y transparente. Meta 5</p> <p>Proyecto de Inversión 331150742-01195 Fortalecimiento del sistema integrado de gestión y de la capacidad institucional de la contraloría de Bogotá. Meta 2</p>	<p>\$ 7.850.644,33</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	Adquisición de tres (3) cámara fotográfica, para premiar los dos primeros puestos del concurso de dibujo y el primer puesto de fotografía ambiental, desarrollado en el marco de la extensión de buenas prácticas ambientales del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Contraloría de Bogotá.		
Atmosférico	<p>META 5. Contratar la prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal para la Contraloría de Bogotá. META 5.Adición 1 y Prórroga 1 al contrato 118 del 2015 para apoyar a la Entidad en la presentación y ejecución de políticas, planes, proyectos y actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.</p> <p>META 2 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal para la Contraloría de Bogotá. META 2 Adquisición de agendas ambientales del Primer Concurso de dibujo ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C META 2 Diseño, diagramación e impresión de calendarios de escritorio del año 2017, relacionados con el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA de la Contraloría de Bogotá D.C META 2. Contratar la prestación de servicios profesionales de un (1) abogado para apoyar a la Contraloría de Bogotá D,C. en la presentación y ejecución' de políticas, planes, proyectos y actividades orientadas al cumplimiento' de los objetivos institucionales del Plan institucional de Gestión Ambiental - PIGA..</p> <p>META 2 PROYECTO 1195 Adquisición de tres (3) cámara fotográfica, para premiar los dos primeros puestos del concurso de dibujo y el primer puesto de fotografía ambiental, desarrollado en el marco de la extensión de</p>	<p>Proyecto de Inversión 331140326-0776 Fortalecimiento Institucional para un control fiscal efectivo y transparente. Meta 5</p> <p>Proyecto de Inversión 331150742-01195 Fortalecimiento del sistema integrado de gestión y de la capacidad institucional de la contraloría de Bogotá. Meta 2</p>	<p>\$ 16.390.863,00</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	buenas prácticas ambientales del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Contraloría de Bogotá.		
Residuos Sólidos	<p>META 5. Transporte y entrega de residuos peligrosos - tóner usados, luminarias y envases contaminados - generados en el año, dándole cumplimiento a la normativa ambiental y garantizando su adecuada disposición final. META 5.Adición 1 y Prórroga 1 al contrato 118 del 2015 para apoyar a la Entidad en la presentación y ejecución de políticas, planes, proyectos y actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.</p> <p>META 2 Adquisición de agendas ambientales del Primer Concurso de dibujo ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C</p> <p>META 2 Adquisición de bolsas biodegradables y compostables y Bolsas plásticas de baja densidad para el manejo y disposición de los residuos ordinarios y reciclables de la Contraloría de Bogotá D.C</p> <p>META 2 Diseño, diagramación e impresión de calendarios de escritorio del año 2017, relacionados con el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA de la Contraloría de Bogotá D.C</p> <p>META 2. Contratar la prestación de servicios profesionales de un (1) abogado para apoyar a la Contraloría de Bogotá D,C. en la presentación y ejecución' de políticas, planes, proyectos y actividades orientadas al cumplimiento' de los objetivos institucionales del Plan institucional de Gestión Ambiental - PIGA..</p> <p>META 2 PROYECTO 1195 Adquisición de tres (3) cámara fotográfica, para premiar los dos primeros puestos del concurso de dibujo y el primer puesto de fotografía ambiental, desarrollado en el marco de la extensión de buenas prácticas ambientales del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Contraloría de Bogotá.</p>	<p>Proyecto de Inversión 331140326-0776 Fortalecimiento Institucional para un control fiscal efectivo y transparente. Meta 5</p> <p>Proyecto de Inversión 331150742-01195 Fortalecimiento del sistema integrado de gestión y de la capacidad institucional de la contraloría de Bogotá. Meta 2.</p>	<p>\$ 11.993.560,33</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	<p>META 2 PROYECTO 1195 Contratar la compra de contenedores con ruedas para la recolección de residuos, puntos ecológicos de las sedes y una zorra de carga para el traslado de elementos del equipo PIGA de la contraloría de Bogotá.</p>		
Energía	<p>META 5. Adición 1 y Prórroga 1 al contrato 118 del 2015 para apoyar a la Entidad en la presentación y ejecución de políticas, planes, proyectos y actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.</p> <p>META 2 Contratar el diseño, instalación y mantenimiento de un sistema de energía fotovoltaica de aprovechamiento de la energía solar y producción de electricidad, que cubra la necesidad de iluminación del edificio de la sede ubicada en la Calle 25B N° 32ª ¿ 17, Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana de la Contraloría de Bogotá.</p> <p>META 2 Adquisición de agendas ambientales del Primer Concurso de dibujo ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C</p> <p>META 2 Diseño, diagramación e impresión de calendarios de escritorio del año 2017, relacionados con el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA de la Contraloría de Bogotá D.C</p> <p>META 2. Contratar la prestación de servicios profesionales de un (1) abogado para apoyar a la Contraloría de Bogotá D,C. en la presentación y ejecución' de políticas, planes, proyectos y actividades orientadas al cumplimiento' de los objetivos institucionales del Plan institucional de Gestión Ambiental - PIGA..</p> <p>META 2 PROYECTO 1195 Adquisición de tres (3) cámara fotográfica, para premiar los dos primeros puestos del concurso de dibujo y el primer puesto de fotografía ambiental, desarrollado en el marco de la extensión de buenas prácticas ambientales del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Contraloría de Bogotá.</p>	<p>Proyecto de Inversión 331140326-0776 Fortalecimiento Institucional para un control fiscal efectivo y transparente. Meta 5</p> <p>Proyecto de Inversión 331150742-01195 Fortalecimiento del sistema integrado de gestión y de la capacidad institucional de la contraloría de Bogotá. Meta 2.</p>	<p>\$ 27.862.644,33</p>

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

<p>Otros</p>	<p>META 5. Transporte y entrega de residuos peligrosos - tóner usados, luminarias y envases contaminados - generados en el año, dándole cumplimiento a la normativa ambiental y garantizando su adecuada disposición final. META 5.Adición 1 y Prórroga 1 al contrato 118 del 2015 para apoyar a la Entidad en la presentación y ejecución de políticas, planes, proyectos y actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA. META 5. Contratar la prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal para la Contraloría de Bogotá. META 2 Adquisición de 25 válvulas ahorradoras para las llaves de las pocetas de lavado de la Entidad META 2 Prestación del servicio de diseño e implementación de un sistema de reutilización de aguas lluvias en dos sedes de la Entidad y presentación de alternativas tecnológicas de ahorro de agua en la Contraloría de Bogotá META 2 Contratar el diseño, instalación y mantenimiento de un sistema de energía fotovoltaica de aprovechamiento de la energía solar y producción de electricidad, que cubra la necesidad de iluminación del edificio de la sede ubicada en la Calle 25B N° 32ª ¿ 17, Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana de la Contraloría de Bogotá. META 2 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal para la Contraloría de Bogotá. META 2 Adquisición de agendas ambientales del Primer Concurso de dibujo ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C META 2</p>	<p>Proyecto de Inversión 331140326-0776 Fortalecimiento Institucional para un control fiscal efectivo y transparente. Meta 5 Proyecto de Inversión 331150742-01195 Fortalecimiento del sistema integrado de gestión y de la capacidad institucional de la contraloría de Bogotá. Meta 2..</p>	<p>\$ 18.766.167,00</p>
--------------	---	--	-------------------------

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	<p>Adquisición de bolsas biodegradables y compostables y Bolsas plásticas de baja densidad para el manejo y disposición de los residuos ordinarios y reciclables de la Contraloría de Bogotá D.C</p> <p>META 2 Diseño, diagramación e impresión de calendarios de escritorio del año 2017, relacionados con el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA de la Contraloría de Bogotá D.C</p> <p>META 2. Contratar la prestación de servicios profesionales de un (1) abogado para apoyar a la Contraloría de Bogotá D,C. en la presentación y ejecución' de políticas, planes, proyectos y actividades orientadas al cumplimiento' de los objetivos institucionales del Plan institucional de Gestión Ambiental - PIGA..</p> <p>META 2 PROYECTO 1195 Adquisición de tres (3) cámara fotográfica, para premiar los dos primeros puestos del concurso de dibujo y el primer puesto de fotografía ambiental, desarrollado en el marco de la extensión de buenas prácticas ambientales del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Contraloría de Bogotá.</p> <p>META 2 PROYECTO 1195 Contratar la compra de contenedores con ruedas para la recolección de residuos, puntos ecológicos de las sedes y una zorra de carga para el traslado de elementos del equipo PIGA de la contraloría de Bogotá.</p>		
	TOTAL INVERSIÓN		\$ 82.863.879,00

Adicione las filas requeridas para el suministro completo de la información

2. COMPONENTE HÍDRICO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ACCIONES PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Este programa tiene como objetivo fundamental optimizar el uso del recurso hídrico en todas las sedes de la Contraloría de Bogotá. Las acciones que se implementaron para garantizar el ahorro y uso eficiente del agua durante el año 2016, se encuentran relacionadas y analizadas en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	% DE CUMPL.	SEGUIMIENTO
Realizar una campaña educativa trimestral para sensibilizar y socializar con los funcionarios aspectos relacionados con la promoción del uso eficiente y ahorro de agua en las instalaciones de la Contraloría de Bogotá.	Realizar 4 campañas durante el año sobre el ahorro y uso eficiente del agua.	Nº de Campañas en temas ambientales realizadas / Nº de Campañas en temas ambientales programadas.	100%	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se adelantaron diferentes campañas de sensibilización, socialización y capacitación en los diferentes temas de cada programa a través de publicaciones en el Noticontrol, E-Card, Cartelera Ambiental y charlas con los funcionarios y Gestores Ambientales de cada dependencia. ➤ Se realizaron conferencias del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA en las diferentes jornadas de inducción a los nuevos funcionarios de la Contraloría.
Revisar una vez al año la operatividad del procedimiento para el control y seguimiento del consumo del agua de manera articulada con el SIG.	Realizar 1 revisión al procedimiento aplicable de acuerdo al SIG.	Nº de revisiones efectuadas / Nº de revisiones programadas.	100%	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se revisaron los Procedimientos del PIGA incluidos en el Proceso de Gestión de Recursos Físicos. <p>Así mismo, durante todo el año se realizó la respectiva documentación al procedimiento en referencia.</p>
Realizar trimestralmente seguimientos a los mantenimientos preventivos o correctivos de las redes hidráulicas.	Realizar 4 seguimientos o mantenimientos preventivos o correctivos a las redes hidráulicas.	Nº de seguimientos efectuados / Nº Total de seguimientos programados.	100%	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se efectuaron visitas periódicas y revisiones a las redes hidráulicas para verificar el estado de funcionamiento de las mismas y realizar las observaciones pertinentes al área responsable. También se verificaron las condiciones de aseo y el estado de los puntos ecológicos de las diferentes Sedes.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	% DE CUMPL.	SEGUIMIENTO
Efectuar semestralmente el seguimiento al lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua de las sedes de la entidad.	Realizar 2 lavados de los tanques de la entidad.	Lavado y desinfección de tanques realizados / Lavado y desinfección de tanques reglamentarios.	100%	➤ Se realizó el seguimiento al contrato del lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable de las sedes de la entidad
Analizar semestralmente el historial de consumos de agua de las sedes de la entidad valorando el grado de cumplimiento anual del indicador.	Realizar 2 análisis anuales de consumos en la hoja de vida del indicador.	N° de análisis efectuados/N° Total de análisis programados.	100%	Se realizan dos (2) análisis del histórico de consumos, de las diferentes sedes de la entidad.
Verificar trimestralmente el uso y buen funcionamiento del sistema ahorrador hidrosanitario de las sedes de la entidad.	Realizar 4 verificaciones en el año al sistema ahorrador hidrosanitario de las sedes de la entidad.	N° de verificaciones efectuadas/ N° de verificaciones programadas	100%	Se efectúan 4 jornadas de verificación del uso y buen funcionamiento del sistema ahorrador hidrosanitario de las sedes de la entidad, encontrando que faltaba por instalación de válvulas ahorradoras en las pocetas de lavado de traperos de las diferentes sedes de la entidad, para lo cual se realiza la compra e instalación de dichas válvulas.
Diseñar un sistema de reutilización y ahorro de agua en la entidad, basado en la implementación de nuevas tecnologías.	Realizar 1 diseño de un sistema de reutilización y ahorro de agua en la entidad..	N° de diseños realizados/ N° de diseños programados	100%	Se contrató el diseño e instalación de dos sistemas de recolección y aprovechamiento de aguas lluvias para el riego de la malla y el jardín verticales de las sedes de participación y capacitación.

2.2. CONSUMOS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

AÑO	CONSUMO PROMEDIO ANUAL M ³	DIFERENCIA ANUAL M ³	VR/AÑO MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL MILES DE \$
2014	1019	1905,1***	5819.36****	-5235,05
2015	993	26	3634.31	-2185,05
2016	837	156	4442.203	-807.89

Adicione las filas requeridas para el suministro completo de la información

*** La diferencia anual, sin tener en cuenta el exceso en el consumo de los meses de junio y agosto, corresponde a -196,1 m3.

**** La diferencia anual, sin tener en cuenta el exceso en el cobro de los meses de junio y agosto, corresponde a 304,1 miles de pesos.

2.3. AGUAS RESIDUALES

SI NO

2.3.1. CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES VERTIDAS

SI NO

2.4. LA ENTIDAD GENERA VERTIMIENTOS INDUSTRIALES

SI NO

2.4.1. SI LA ENTIDAD GENERA VERTIMIENTOS INDUSTRIALES INDIQUE:

POSEE PERMISO DE VERTIMIENTOS SI NO Indique: Resolución Autoridad Ambiental No. _____ Fecha _____

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.4.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIMIENTOS INDUSTRIALES

SI NO

2.5. POSEE UNIDADES O SISTEMAS DE TRATAMIENTO (Describalos):

No aplica

2.6. RESULTADOS OBTENIDOS:

No aplica

3. COMPONENTE ATMOSFÉRICO:

3.1. EQUIPOS QUE GENERAN EMISIONES

No Aplica

3.2. PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD

N°	PLACA	TIPO	MODELO	TIPO DE COMBUSTIBLE	VENCIMIENTO SOAT	VENCIMIENTO TECNICO-MECÁNICA
1	OBH 379	CAMPERO	2009	GASOLINA	27/12/2017	16/12/2017
2	OBH 380	CAMPERO	2009	GASOLINA	27/12/2017	16/12/2017
3	OBG 905	CAMIONETA	2008	DIÉSEL	12/11/2017	18/11/2017
4	OBG 903	AUTOMÓVIL	2008	GASOLINA	12/11/2017	CARRO VARADO
5	OBG 902	CAMIONETA	2008	DIÉSEL	12/11/2017	12/08/2017

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

6	OBG 901	AUTOMÓVIL	2008	GASOLINA	10/11/2017	10/11/2017
7	OBG 898	CAMIONETA	2008	DIÉSEL	12/11/2017	18/12/2017
8	OBG 897	AUTOMÓVIL	2008	GASOLINA	12/11/2017	18/12/2017
9	OJX 849	CAMIONETA VAN	2015	DIÉSEL	06/02/2018	2021
10	OJX 825	CAMIONETA	2015	GASOLINA	02/02/2018	2021
11	OJX 824	CAMIONETA	2015	GASOLINA	02/02/2018	2021
12	OJX 823	CAMIONETA	2015	GASOLINA	02/02/2018	2021
13	OJX 822	CAMIONETA	2015	GASOLINA	02/02/2018	2021
14	OJX 821	CAMIONETA	2015	GASOLINA	02/02/2018	2021
15	OJX 820	CAMIONETA	2015	GASOLINA	02/02/2018	2021
16	OJX 819	CAMIONETA	2015	GASOLINA	02/02/2018	2021
17	OJX 805	CAMIONETA	2015	GASOLINA	02/02/2018	2021
18	OJX 804	CAMIONETA	2015	GASOLINA	02/02/2018	2021
19	OKZ 714	CAMPERO	2017	GASOLINA	20/12/2017	20/12/2022
20	OKZ 713	CAMPERO	2017	GASOLINA	20/12/2017	20/12/2022
21	OKZ 712	CAMPERO	2017	GASOLINA	20/12/2017	20/12/2022
22	OKZ 711	CAMPERO	2017	GASOLINA	20/12/2017	20/12/2022
23	OKZ 698	CAMIONETA	2017	DIÉSEL	14/12/2017	18/12/2022
24	OKZ 697	CAMIONETA	2017	DIÉSEL	14/12/2007	16/12/2022

3.3. PROGRAMA Y ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL AIRE Y EL CONTROL Y MONITOREO DEL RUIDO:

Dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá D.C., se encuentra establecido el Programa de Control de Emisiones Atmosféricas, cuyo objetivo general consiste en controlar y mitigar los impactos ambientales generados por las emisiones atmosféricas de la Contraloría de Bogotá.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las acciones que se implementaron para garantizar el mejoramiento del aire en el año 2015, se encuentran relacionadas y analizadas en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	% DE CUMPL.	SEGUIMIENTO
Realizar una campaña educativa trimestral para sensibilizar y socializar con los funcionarios aspectos relacionados con la promoción de medios de transporte limpio y uso compartido de vehículos, la eco conducción, la mitigación de contaminantes atmosféricos, las implicaciones ambientales generadas con el uso de vehículos automotores, motivando adicionalmente la realización de actividades de reforestación, renaturalización, aumento de la cobertura vegetal y demás acciones de adaptación al cambio climático.	Realizar 4 campañas durante el año.	Nº de Campañas realizadas / Nº de Campañas programadas.	100%	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se adelantaron diferentes campañas de sensibilización, socialización y capacitación en los diferentes temas de cada programa a través de publicaciones en el Noticontrol, E-Card, Carteleras Ambientales y charlas con los funcionarios y Gestores Ambientales de cada dependencia. ➤ Se realizó el primer concurso de dibujo ambiental, con la participación de los hijos y/o familiares de los funcionarios, en el marco del Programa de Extensión de buenas prácticas ambientales, los cuales son el principal insumo para la elaboración de la agenda ambiental 2017 de la Entidad. ➤ Se ha trabajado de la mano con el Plan Institucional de Seguridad Vial – PISV en la implementación de la Red Distrital de Movilidad, programa promovido por la Secretaría Distrital de Movilidad, apoyando la ejecución del Programa de Control de Emisiones Atmosféricas.
Revisar una vez al año la operatividad del procedimiento para el control de emisiones atmosféricas de manera articulada con el SIG.	Realizar 1 revisión del procedimiento aplicable al programa de acuerdo al SIG	Nº de revisiones efectuadas / Nº de revisiones programadas.	100%	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se revisaron los Procedimientos del PIGA incluidos en el Proceso de Gestión de Recursos Físicos. Así mismo, durante todo el año se realizó la respectiva documentación al procedimiento en referencia.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	% DE CUMPL.	SEGUIMIENTO
Realizar una visita de identificación anual de las fuentes de emisiones atmosféricas generadas en los procesos de la entidad.	Realizar 1 visita de identificación anual de fuentes de emisiones.	Nº de visitas de identificación realizadas/Nº de visitas de identificación programadas	100%	➤ Se realiza una visita de identificación de fuentes de emisiones generadas en los procesos de la entidad.
Realizar control y seguimiento anual al cumplimiento de los certificados de diagnóstico automotriz y certificaciones de gases del parque automotor de la entidad.	Garantizar que el 80% de los vehículos de la entidad cuenten con la revisión técnico mecánica y de gases.	Nº de certificación de gases expedidas / 70% Total de vehículos del Parque Automotor	100%	➤ El parque automotor cuenta con 24 vehículos, de los cuales 24 tienen el Certificado de Emisiones de Gases al día.
Realizar el mantenimiento al cerramiento verde, jardines verticales y antejardines de la entidad, conservando sus calidades y garantizando el aporte a la mitigación de emisiones atmosféricas.	Realizar el mantenimiento a zonas verdes.	Mantenimientos a zonas verdes realizados / Mantenimientos programados	100%	➤ Se realizó seguimiento al mantenimiento del material vegetal de las Sedes de la Contraloría y la adjudicación del nuevo contrato para continuar con esta actividad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	% DE CUMPL.	SEGUIMIENTO
Realizar anualmente la medición de la huella de carbono de la entidad, de conformidad con los parámetros establecidos por la autoridad ambiental.	Realizar anualmente la medición de la huella de carbono.	Medición de la huella de carbono realizada / Medición de la huella de carbono programada	100%	➤ Se realiza la medición de la huella de carbono de la entidad, de acuerdo a los parámetros establecidos por la SDA.
Ofrecer cicloparqueaderos a los funcionarios de la entidad.	Cicloparqueaderos habilitados.	Cicloparqueadero habilitado/Cicloparqueadero programado	25%	➤ Se garantizan cicloparqueaderos en la sede del edificio de la Lotería de Bogotá, para los funcionarios de acuerdo a lo establecido por la SDA.

3.4. MEDICIONES

SI

NO

3.5. RESULTADOS DE LAS MEDICIONES DEBIDAMENTE SOPORTADAS (Descríbalos):

En la Contraloría de Bogotá no se realizaron mediciones adicionales a las reglamentarias para las fuentes móviles de la entidad, efectuadas en la revisión técnico-mecánica y solicitud de certificado de emisiones.

4. COMPONENTE ENERGÉTICO

4.1. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA

Dentro del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Contraloría de Bogotá, se encuentra establecido el Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía, cuyo objetivo es optimizar el uso de energía eléctrica en todas las sedes de la Contraloría de Bogotá.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Las acciones que se implementaron para garantizar el ahorro y uso eficiente de energía, se encuentran relacionadas y analizadas en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	% DE CUMPL.	SEGUIMIENTO
Realizar una campaña educativa trimestral para sensibilizar y socializar con los funcionarios aspectos relacionados con el uso eficiente y consumo racional de la energía eléctrica y de los combustibles, así como con la generación de Gases Efecto Invernadero - GEI, propiciando cambio de hábitos (uso de escaleras, manejo de iluminación, computadores y demás aparatos eléctricos y electrónicos) y socializando las diversas disposiciones normativas existentes en materia de este recurso, con el fin de racionalizar sus consumos en los diferentes procesos de la entidad.	Realizar 4 campañas durante el año.	Nº de Campañas realizadas / Nº de Campañas programadas.	100%	Se adelantaron diferentes campañas de sensibilización, socialización y capacitación en los diferentes temas de cada programa a través de publicaciones en el Noticontrol, E-Card, Cartelera Ambiental y charlas con los funcionarios y Gestores Ambientales de cada dependencia
Realizar una capacitación trimestral dirigida a profesionales de la arquitectura e ingeniería en la aplicación de decretos y resoluciones de sustitución y uso de fuentes lumínicas de alta eficiencia, inclusión de energías alternativas en proyectos de remodelación y construcción de nuevas sedes operativas, así como en otras iniciativas y desarrollos tecnológicos dirigidos hacia el consumo racional y eficiente de la energía eléctrica.	Realizar 4 capacitaciones durante el año.	Nº de Capacitaciones realizadas / Nº de Capacitaciones programadas.	33%	Solo se realizó una capacitación debido a que no hubo necesidad de tratar otro tema
Revisar una vez al año la operatividad del procedimiento para el control y seguimiento del consumo de energía de manera articulada con el SIG.	Realizar 1 revisión al procedimiento aplicable de acuerdo al SIG.	Nº de revisiones efectuadas / Nº de revisiones programadas.	100%	La revisión al proceso se hizo en el primer semestre
Realizar trimestralmente inspecciones a las redes eléctricas de la entidad, a fin de verificar permanentemente los niveles de iluminación, mejoramiento del servicio, mantenimiento de	Realizar 4 seguimientos a las redes	Nº de seguimientos efectuados / Nº Total de	100%	Se realizaron las cuatro revisiones programadas

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	% DE CUMPL.	SEGUIMIENTO
luminarias para evitar posibles pérdidas y desperdicios y garantizar su normal funcionamiento.	eléctricas de la entidad.	seguimientos programados.		
Analizar trimestralmente el historial de consumos de energía de las sedes de la entidad valorando el grado de cumplimiento anual del indicador.	Realizar 4 análisis anuales de consumos en la hoja de vida del indicador.	N° de análisis efectuados/N° Total de análisis programados.	100%	Se realizaron cuatro análisis durante el 2016
Reportar semestralmente el informe de sustitución y uso de fuentes lumínicas de la entidad, al Ministerio de Minas y Energía conforme a lo establecido en la Resolución 180606 de 2008 Art 5.	Realizar 2 reportes anuales de fuentes lumínicas a Minminas	N° de informes de sustitución y uso de fuentes lumínicas de la entidad reportados / N° de informes de sustitución y uso de fuentes lumínicas de la entidad exigidos.	100%	Se enviaron los dos informes de sustitución y uso de fuentes lumínicas de la entidad, al Ministerio de Minas y Energía
Verificar trimestralmente la conversión tecnológica a través del empleo exclusivo de luminarias ahorradoras en las sedes de la entidad.	Realizar 4 verificaciones en el año al sistema eléctrico de las sedes de la entidad.	N° de verificaciones efectuadas/ N° de verificaciones programadas	100%	Se realizaron las cuatro verificaciones programadas a las fuentes lumínicas

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	% DE CUMPL.	SEGUIMIENTO
Implementar una solución energética alternativa que contribuya con la disminución del consumo de energía convencional en la entidad.	Implementar 1 solución energética alternativa.	N° de soluciones energéticas alternativas implementadas/ N° de soluciones energéticas alternativas programadas.	100%	Se firmó el contrato No. 154 de 2016 para la implementación de un sistema de energía solar

4.2. CONSUMO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS

AÑO	CONSUMO PROMEDIO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VR/AÑO MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL MILES DE \$
2014	428568	-15502	\$ 16015,535	53,437
2015	455685	27117	\$ 18135,644	2120,109
2016	432963	22722	\$ 189891,455	\$171.755,81

Adicione las filas requeridas para el suministro completo de la información.

4.3. RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN DE ENERGÍA DEBIDAMENTE SOPORTADAS (Describalos):

La entidad realizó la sustitución de todas las luminarias convencionales con que contaba en las sedes de Participación Ciudadana y San Cayetano, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 180606 de 2008 del Ministerio de Minas y Energía, lo que se ha visto reflejado en la disminución del consumo de energía eléctrica en 22.722 Kw, lo que posibilita la instalación de sistemas alternativos de energía como el fotovoltaico o solar.

5. RESIDUOS

5.1. RESIDUOS SÓLIDOS

5.1.1. TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

AÑO	ORDINARIOS (m³)	VIDRIO (Kg.)	PAPEL (Kg.)	METALES (Kg.)	OTROS (Kg.)	TOTAL RECICLAJE (Kg)
2015	120	35	640	12	1478	2285
2016	14,20	26	1848	33	1400	3321,20

Adicione las filas requeridas para el suministro completo de la información

* La información es tomada de los recibos correspondientes al pago del servicio público de aseo.

** Esta información corresponde a Cartón y Plástico.

5.1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

El objetivo ambiental de este programa consiste en gestionar conforme a la norma ambiental los residuos peligrosos, especiales y reciclables que se generan en la entidad.

Las acciones que se implementaron para garantizar la adecuada gestión de los residuos generados en la entidad, se encuentran relacionadas y analizadas en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	% DE CUMPL.	SEGUIMIENTO
Realizar una campaña educativa trimestral para promover la segregación adecuada en la fuente, la gestión adecuada de los residuos para su aprovechamiento y disposición final, todo esto para generar conciencia en los funcionarios sobre la disminución de riesgos ocasionados a la salud y al ambiente con su generación.	Realizar 4 campañas durante el año.	Nº de Campañas realizadas / Nº de Campañas programadas.	100%	Se adelantaron diferentes campañas de sensibilización, socialización y capacitación en los diferentes temas de cada programa a través de publicaciones en el Noticontrol, E-Card, Cartelera Ambientales y charlas con los funcionarios y Gestores Ambientales de cada dependencia

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	% DE CUMPL.	SEGUIMIENTO
Revisar una vez al año la operatividad del procedimiento para el manejo integral de residuos de manera articulada con el SIG.	Realizar 1 revisión al procedimiento aplicable de acuerdo al SIG.	Nº de revisiones efectuadas / Nº de revisiones programadas.	100%	La revisión al proceso se hizo en el primer semestre
Realizar trimestralmente supervisión al cumplimiento del Acuerdo de Corresponsabilidad firmado para el aprovechamiento de material reciclado de la entidad.	Realizar 4 supervisiones en el año al cumplimiento del Acuerdo de Corresponsabilidad.	Nº de supervisiones realizadas / Total de supervisiones programadas.	75%	Durante el último trimestre se inició el proceso de convocatoria para el acuerdo de corresponsabilidad, el cual se encuentra en etapa de estructuración para realizar la respectiva publicación y convocatoria, para establecer el convenio de corresponsabilidad de acuerdo a lo ordenado por la corte constitucional.
Realizar trimestralmente el análisis de las supervisiones hechas a los puntos ecológicos dispuestos en la entidad para verificar su correcto uso y garantizar la adecuada ubicación de los mismos, que facilite su empleo a funcionarios y visitantes.	Realizar 4 análisis al año de las supervisiones hechas a los puntos ecológicos de la entidad.	Nº de análisis de supervisiones realizados / Total de análisis de supervisiones programados.	100%	Se realizaron los cuatro verificaciones y análisis del correcto uso y adecuada ubicación de los puntos ecológicos , que facilite su empleo a funcionarios y visitantes de la entidad.
Realizar trimestralmente supervisión a los espacios de almacenamiento de residuos dispuestos en la entidad, garantizando el cumplimiento de requisitos ambientales aplicables y su indicada adecuación.	Realizar 1 supervisión trimestral a los espacios de almacenamiento de residuos	Nº de supervisiones efectuadas / Nº de supervisiones programadas.	100%	Se realizó la supervisión a los espacios de almacenamiento de residuos dispuestos en la entidad, garantizando el cumplimiento de requisitos ambientales aplicables y su indicada adecuación.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	% DE CUMPL.	SEGUIMIENTO
	dispuestos en la Entidad			
Realizar trimestralmente una jornada de almacenamiento, rotulado y/o entrega de residuos peligrosos, especiales (Escombros y llantas), aprovechables y/o no aprovechables generados por las actividades de la entidad, garantizando su adecuado manejo y disposición final (Licencias ambientales de almacenamiento y certificados de disposición final y demás evidencias pertinentes).	Realizar 4 jornadas de almacenamiento, rotulado y/o entrega de residuos	Nº de Jornadas realizadas. / Nº Total de Jornadas programadas.	100%	Se realizaron las cuatro jornadas de almacenamiento del 2016

RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS				
AÑO	VOLUMEN ANUAL GENERADO KG.	DIFERENCIA ANUAL GENERADO KG.	VR/ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL MILES DE \$
2014	34,18 m3	20,03 m3	1616,95	124,92
2015	120 m3	85,82 m3		
2016	9,465	-110,535	1.511.124	

5.1.3. MATERIAL RECICLADO

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

	VOLUMEN ANUAL RECICLADO KG.	DIFERENCIA ANUAL RECICLADO KG.
2013	2594,5	1704,5
2014	2451	-143,5
2015	2285	-166
2016	3321,20	1036,20

Adicione las filas requeridas para el suministro completo de la información

5.2. ALTERNATIVAS DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA

En el marco de las acciones adelantadas para el desarrollo misional, la Contraloría de Bogotá emitió circulares sobre austeridad en el gasto, ahorro y uso del papel, utilización de sistemas y programas institucionales para comunicaciones internas, así como ahorro del agua y de la energía.

Así mismo, se incluyeron diversos criterios ambientales en los procesos contractuales, para garantizar la adquisición de productos resultado de procesos más amigables con el medio ambiente, es el caso del proceso de papelería donde se solicitó el suministro de papel reciclado.

5.3. PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

SI NO

5.3.1. CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS:

SI NO

5.3.2. ACCIONES PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS

Los residuos peligrosos generados en la entidad han sido debidamente clasificados, rotulados, embalados y aislados del resto de residuos en un depósito específico en el sótano 3 del Edificio de la Lotería de Bogotá. Así mismo, se realizó la impermeabilización de esta área atendiendo requerimiento realizado por la Autoridad Ambiental. No se realizó entrega de residuos generados en el año a gestor ambiental autorizado, pero se solicitó la respectiva autorización a la Secretaría Distrital de Ambiente para almacenarlos por un periodo mayor a un año. Igualmente, se realizó la entrega de pilas a la ANDI en el marco del convenio ambiental promovido por ellos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RESIDUOS PELIGROSOS				
	VOLUMEN ANUAL GENERADO	DIFERENCIA ANUAL GENERADO	VR/ANUAL CANCELADO POR LA RECOLECCIÓN Y/O TRATAMIENTO MILES \$	DIFERENCIA ANUAL MILES DE \$
2012	1613.97 Kilogramos	-	-	-
2013	711 Kilogramos	- 902,97	1491,870	-
2014	379 Kilogramos	- 332	807,272	- 684.598
2015	380 Kilogramos*	1 Kilogramo	0**	0
2016	547 Kilogramos	167 Kilogramos	794.600	0

Adicione las filas requeridas para el suministro completo de la información

* Se establece este estimativo, realizando el pesaje de residuos con su embalaje, no se cuenta con la cifra exacta por lo que no se ha realizado entrega de residuos peligrosos a gestor ambiental autorizado, que nos certifique cantidades.

** No existe diferencia por cuanto no se adelantó proceso de contratación de gestor ambiental autorizado para eliminar los residuos peligrosos generados en el año.

6. OTRAS ACCIONES DE MEJORA AMBIENTAL INTERNA EN LA ENTIDAD PARA SER AMIGABLE CON EL AMBIENTE

La entidad, a través de los Programas Criterios Ambientales para las Compras y Gestión Contractual y el de Extensión de Buenas Prácticas Ambientales, ha venido desarrollando actividades, que aunque no se enmarcan en la protección o conservación de un recurso natural en específico, sí contribuyen con la generación de conciencia en torno al medio ambiente, así como con la propagación de buenas prácticas ambientales, dentro de las más destacables se encuentran:

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	% DE CUMPL.	SEGUIMIENTO
Realizar una campaña educativa trimestral para sensibilizar y socializar con los funcionarios aspectos relacionados con el consumo sostenible y responsable de materiales, compras públicas verdes y criterios ambientales para las compras y gestión contractual,	Realizar 4 campañas durante el año.	Nº de Campañas realizadas / Nº de Campañas programadas.	100%	Se adelantaron diferentes campañas de sensibilización, socialización y capacitación en los diferentes temas de cada programa a través de publicaciones en el Noticontrol, E-Card, Carteleras

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	% DE CUMPL.	SEGUIMIENTO
promoviendo el uso y consumo responsable de materiales, el fortalecimiento de la cadena de suministro que genere valor agregado en la entidad, y la minimización de impactos ambientales significativos, considerando el ciclo de vida de los productos.				Ambientales y charlas con los funcionarios y Gestores Ambientales de cada dependencia Se incluyó la compra de nuevos puntos ecológicos para socializar con los funcionarios la separación en la fuente
Realizar dos inspecciones anuales a los contratos celebrados por la entidad, junto con la Subdirección de Contratación para verificar la aplicación de criterios ambientales que fortalezcan la cadena de suministro, minimicen impactos ambientales significativos desde la extracción de la materia prima hasta su disposición final, priorizando la exclusión o limitación de sustancias químicas nocivas para la salud humana y el equilibrio ambiental; la garantía de duración, separabilidad y piezas de recambio para los bienes o productos que adquiere; así como el fomento a productos de origen orgánico, provenientes de agro redes, y el desuso de los empaquetados excesivos.	Realizar 2 inspecciones de inclusión de criterios ambientales en los contratos celebrados por la entidad.	Nº de inspecciones realizadas / Nº de inspecciones programadas	100%	Se realizó la revisión a los contratos firmados durante el 2016 que incluyeran cláusulas ambientales
Realizar una visita anual de verificación a uno de los proveedores o prestadores de servicios a la entidad, que deba dar cumplimiento a disposiciones normativas ambientales en el desarrollo de su proceso productivo.	Realizar 1 visita anual de verificación a proveedores o prestadores de servicios de cumplimiento de normas	Nº de visitas realizadas / Nº de visitas programadas	100%	Se realizó la visita a las instalaciones de la Asociación de Recicladores ACRECIFRONT, quienes hacen la recolección, pre transformación, aprovechamiento y comercialización de los materiales reciclables producidos por la entidad.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	% DE CUMPL.	SEGUIMIENTO
	ambientales			
Realizar una campaña educativa trimestral para sensibilizar y socializar con los funcionarios aspectos relacionados con la promoción de medios de transporte limpio y uso compartido de vehículos, la eco conducción, la mitigación de contaminantes atmosféricos, las implicaciones ambientales generadas con el uso de vehículos automotores, motivando adicionalmente la realización de actividades de reforestación, renaturalización, aumento de la cobertura vegetal y demás acciones de adaptación al cambio climático.	Realizar 4 campañas durante el año.	Nº de Campañas realizadas / Nº de Campañas programadas.	100%	Se adelantaron diferentes campañas de sensibilización, socialización y capacitación en los diferentes temas de cada programa a través de publicaciones en el Noticontrol, E-Card, Cartelera Ambientales y charlas con los funcionarios y Gestores Ambientales de cada dependencia Se incluyó la compra de nuevos puntos ecológicos para socializar con los funcionarios la separación en la fuente
Revisar una vez al año la operatividad del procedimiento para el control de emisiones atmosféricas de manera articulada con el SIG.	Realizar 1 revisión del procedimiento aplicable al programa de acuerdo al SIG	Nº de revisiones efectuadas / Nº de revisiones programadas	100%	La revisión al proceso se hizo en el primer semestre
Realizar una visita de identificación anual de las fuentes de emisiones atmosféricas generadas en los procesos de la entidad.	Realizar 1 visita de identificación anual de fuentes de emisiones.	Nº de visitas de identificación realizadas/Nº de visitas de identificación programadas	100%	Se realizó la visita de identificación a las fuentes de emisiones atmosféricas en diciembre de 2016
Realizar control y seguimiento anual al cumplimiento de las certificaciones de gases del parque automotor de la entidad, para verificar que cumplen con los parámetros establecidos.	Garantizar que el 100% de los vehículos	Nº de certificación de gases expedidas / Nº	100%	Se realizó la verificación de los certificados de emisión de gases de todos los vehículos del parque automotor

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	% DE CUMPL.	SEGUIMIENTO
	de la entidad cuenten con la revisión técnico mecánica y de gases.	Total de vehículos del Parque Automotor		
Realizar el mantenimiento al cerramiento verde, jardines verticales y antejardines de la entidad, conservando sus calidades y garantizando el aporte a la mitigación de emisiones atmosféricas.	Realizar el mantenimiento a zonas verdes.	Mantenimientos a zonas verdes realizados / Mantenimientos programados	100%	Se realizó el mantenimiento al cerramiento verde, jardines verticales y antejardines de la entidad, mediante el Contrato 27 del 18-04-2016, con AMBIENTE Y SOLUCIONES SAS
Realizar anualmente la medición de la huella de carbono de la entidad, de conformidad con los parámetros establecidos por la autoridad ambiental.	Realizar anualmente la medición de la huella de carbono.	Medición de la huella de carbono realizada / Medición de la huella de carbono programada	100%	Se realizó la medición de la huella de carbono anual para ser diligenciado el nuevo formulario
Ofrecer cicloparqueaderos a los funcionarios de la entidad.	Cicloparqueaderos habilitados.	Cicloparqueadero habilitado/Cicloparqueadero programado	25%	Existen ciclo parqueadero en la sede Principal
Realizar una campaña educativa trimestral para promover el desarrollo de buenas prácticas ambientales en los funcionarios de la entidad, con el fin de que la transmitan a sus familias.	Realizar 4 campañas durante el año.	Nº de Campañas realizadas / Nº	100%	Se adelantaron diferentes campañas de sensibilización, socialización y capacitación en los diferentes temas de cada programa a través de publicaciones en el Noticontrol, E-Card, Carteleras

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	% DE CUMPL.	SEGUIMIENTO
		de Campañas programadas.		Ambientales y charlas con los funcionarios y Gestores Ambientales de cada dependencia Se incluyó la compra de nuevos puntos ecológicos para socializar con los funcionarios la separación en la fuente
Realizar una actividad trimestral de comunicación y divulgación de la política ambiental institucional, para garantizar su comprensión y entendimiento.	Realizar 4 actividades durante el año de divulgación y comunicación de la política ambiental institucional.	Nº de divulgaciones y comunicaciones de la política ambiental institucional / Nº de divulgaciones y comunicaciones programadas.	100%	Se realizó la divulgación de la política ambiental mediante noticonroles, rompetaficos, capacitaciones
Efectuar la conmemoración del día mundial del medio ambiente a través del desarrollo de la Semana Ambiental, en la primera semana del mes de junio.	Celebrar la Semana Ambiental de la entidad.	Semana ambiental realizada/Semana ambiental programada	100%	Se realizó durante el primer semestre
Revisar y actualizar semestralmente la matriz de normatividad ambiental de la entidad y efectuar el debido seguimiento procurando un efectivo cumplimiento.	Realizar 2 revisiones y actualizaciones anuales a la Matriz Normativa de la entidad.	Nº de revisiones y actualizaciones efectuadas / Nº Total de revisiones y actualizaciones programadas.	100%	Se realizó la revisión a la matriz normativa durante diciembre de 2016

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA ACTIVIDAD	% DE CUMPL.	SEGUIMIENTO
Desarrollar una actividad ambiental anual de impacto que involucre a las familias de los funcionarios de la entidad, a los sujetos de control, usuarios en general y/o ciudadanos con el cumplimiento de objetivos ambientales institucionales y que hable del compromiso social y ambiental de la entidad.	Desarrollar 1 actividad de impacto anual.	Nº de actividades de impacto efectuadas / Nº Total actividades de impacto programadas.	100%	Se realizó la semana ambiental y los concursos de dibujo y fotografía ambiental como insumos para la agenda ambiental y el calendario ambiental para el 2017

7. DIAGNOSTICO INTERNO DE LA GESTION AMBIENTAL DE LA ENTIDAD:

La gestión ambiental de la entidad, se ha mantenido en el transcurso de este año, situación que fue valorada por la Secretaría Distrital de Ambiente, en visita realizada a la entidad en el mes de mayo de 2016 y cuyo resultado arrojó un 91.88 % de implementación, lo que nos hizo acreedores al Reconocimiento Institucional a la Gestión Ambiental Pública en el Distrito Capital.

La gestión ambiental interna, se concentró en la generación de conciencia ambiental en los funcionarios y visitantes, así como en la creación de cultura de buenas prácticas ambientales, todas ellas implementadas en el marco de cada uno de los programas ambientales que hacen parte del PIGA de la entidad. Igualmente, se incluyeron dentro de la gestión ambiental institucional, actividades concentradas en la implementación de prácticas sustentables y adquisición de tecnologías amigables con el ambiente.

El consumo de agua en la entidad ha venido presentando fluctuaciones importantes en los últimos 4 años, la causa de dichas variaciones se sustenta en el traslado temporal de la mayoría de los funcionarios de las Sedes del Edificio de la Lotería de Bogotá, de Participación Ciudadana, San Cayetano y Participación a lugares de ocupación temporal que no contaban, en la mayoría de los casos, con sistemas ahorradores de agua, situación que aumentó el consumo significativamente, sin embargo al retornar a las sedes propias, las cuales fueron dotadas de sistemas ahorradores que junto con las estrategias implementadas han hecho que el consumo haya bajado. Situación que se refleja de la misma forma en el servicio de energía.

En los dos casos agua y energía, se inicia con la implementación de nuevas tecnologías como son el aprovechamiento de las aguas lluvias y la energía solar, como fuentes de recursos renovables y amigables con el medio ambiente, lo cual pondrá a la Contraloría de Bogotá a la vanguardia en la Gestión Ambiental Institucional.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En el manejo de los Residuos sólidos, hemos bajado la producción de los mismos y aumentado significativa mente la cantidad de materiales reciclables.

Estos hechos demuestran la creación y reforzamiento de la cultura del cuidado y protección del medio ambiente por parte de los funcionarios y contratistas de la entidad y por sobretodo el uso sostenible de los recursos naturales que son necesarios para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.